



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026
(Enero 26 de 2026)

Convocatoria: PROCESO DE CONTRATACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA RURAL UBICADA EN LA FINCA EL TRIUNFO DEL COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFINES-SANTANDER.

MARIA EUGENIA RAMOS REYES, rectora en propiedad de la Institución Educativa **Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Confines, Santander**, en virtud de lo establecido en el Capítulo XI del Acuerdo No. 009 de fecha noviembre 14 de 2024 por medio del cual se adopta, reglamenta y establece el Manual de Contratación y otros procedimientos para la ejecución de los recursos del fondo de servicios educativos y en especial la celebración de contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en la institución educativa Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Confines, Santander, en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y legales, **INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA RURAL UBICADA EN LA FINCA EL TRIUNFO DEL COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER**, y pone a disposición de los interesados el presente documento, que se configura en el soporte para la elaboración de todos los documentos del proceso, los cuales permanecerán a disposición del público durante el desarrollo del mismo.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de escogencia, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, y consultar los Documentos del Proceso

Aplicación de Principios Contractuales: El presente proceso se adelantará bajo los principios rectores y orientadores de la contratación pública, si bien el mismo no se rige por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuanto no se están ejecutando recursos públicos, lo que indica que no se requiere expedición de CDP, la entidad garantiza el cumplimiento de postulados en igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad, y publicidad consagrados en la Constitución y la ley, los cuales deben regir cualquier contrato encabeza del estado como es el arrendamiento de los espacios escolares de las instituciones educativas oficiales.

I. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, DERECHO CIVIL.



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

2. OBJETO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA RURAL UBICADA EN LA FINCA EL TRIUNFO DEL COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor mensual por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$260.000,00) M/CTE** y un valor total aproximado por el tiempo de ejecución del contrato de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$3.120.000,00) MCTE**.

4. PLAZO DE EJECUCION

DOCE (12) MESES aproximadamente, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de arrendamiento.

5. FORMA DE PAGO

El contratista (arrendatario) cancelará al arrendador (Institución Educativa) el canon mensual **anticipadamente durante los primeros cinco (05) días de cada corte mensual**, valor que deberá ser consignado en la cuenta bancaria que para el efecto le indique la institución educativa. En caso de tener un (1) mes de atraso del canon, podrá darse por terminado el contrato unilateralmente y se aplicará una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato.

PROGRAMACION DE PAGOS

PERIODO	Valor a pagar (mes)	Fecha de pago
FEBRERO	260.000	Del 5 al 9 de febrero de 2026
MARZO	260.000	Del 1 al 5 de marzo de 2026
ABRIL	260.000	Del 1 al 5 de abril de 2026
MAYO	260.000	Del 1 al 5 de mayo de 2026
JUNIO	260.000	Del 1 al 5 de junio de 2026
JULIO	260.000	Del 1 al 5 de julio de 2026
AGOSTO	260.000	Del 1 al 5 de agosto de 2026
SEPTIEMBRE	260.000	Del 1 al 5 de septiembre de 2026
OCTUBRE	260.000	Del 1 al 5 de octubre de 2026
NOVIEMBRE	260.000	Del 1 al 5 de noviembre de 2026
DICIEMBRE	260.000	Del 1 al 5 de diciembre de 2026
ENERO	260.000	Del 1 al 5 de enero de 2027
TOTALES	3.120.000	



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

6. ESPECIFICACIONES (ALCANCE) DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA entregará a título de Arrendamiento una vivienda rural ubicada en la finca El Triunfo del del colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento definido así:

DIRECCION Y TELEFONO	CARACTERISTICAS DEL ESPACIO ESCOLAR	SERVICIOS PUBLICOS A USAR	BIENES MUEBLES DISPONIBLES
Finca El Triunfo ubicada en la vereda Barroblanco del municipio de Confines, Santander; identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 321-35965	Dos (2) habitaciones con ventanas y vidrios puestos en buen estado; sala comedor con piso en tableta; un baño en buen estado con inodoro, lavamanos y ducha; cocina con mesón enchapado y lavaplatos en buen estado; lavadero con pila en buen estado; paredes de la vivienda sin friso con ladrillo a la vista.	Luz y agua (Están conexos a los del colegio)	No se entrega ningún tipo de bienes muebles por parte del arrendador.

En el desarrollo del Objeto contractual las partes deben cumplir con las siguientes obligaciones:

7. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Entregar al arrendatario en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos.
2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el pago del CANON de arrendamiento en la forma y fechas establecidas.
2. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueron imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o situaciones necesarias
3. Utilizar el bien inmueble y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
4. Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
5. Una vez terminado el contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

6. Informar sobre situaciones imprevistas que se presenten con las unidades productivas o el ingreso de personas ajenas al personal autorizado.
7. Acatar las instrucciones y orientaciones emitidas por parte del supervisor o de rectoría en el marco de la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato o que se deriven de éste.

9. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO

9.1 Terminación del contrato por mutuo acuerdo. Las partes arrendadora y arrendataria, en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato de vivienda rural sin que se ocasione pago de indemnización alguna.

9.2 Causales de terminación unilateral del contrato

9.2.1 Causales de terminación por parte del Arrendador. Son causales para que el arrendador pueda pedir unilateralmente la terminación del contrato, las siguientes:

1. La no cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato.
2. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin expresa autorización del arrendador.
3. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva.
4. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del ARRENDATARIO.
5. Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiera desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación.
6. **Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa.**

9.2.2 Causales de terminación por parte del Arrendatario. Son causales para que el ARRENDATARIO pueda pedir unilateralmente la terminación del contrato, las siguientes:

1. La incursión reiterada del arrendador en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el arrendatario del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policiva.

9.2.3 Terminación unilateral del contrato mediante preaviso sin indemnización.

El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito, dirigido al arrendatario, con una antelación no menor de un mes. Para tal efecto el arrendador deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

obligado a restituir el inmueble (L. 820/2003, arts. 22, numeral 7º. y art. 23) (8). **Por parte del arrendatario.** Así mismo, el arrendatario, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el artículo 25 de la Ley 820 de 2003, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendador, con una antelación no menor de un (1) mes. Cumplidas estas condiciones el arrendador estará obligado a recibir el inmueble; si no lo hiciere, el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente (L. 820/2003, arts. 24, 24, numeral 4º.

10. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PODER CONTRATAR CON LA INSTITUCION EDUCATIVA

El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación de la propuesta y Propuesta Técnico-Económica del Contratista debidamente presentada.
Fotocopia cédula de ciudadanía
Verificación de la situación militar del contratista persona natural para hombres de 18 a 50 años.
Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario
Certificado de antecedes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016)
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021). Link de consulta: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesión
Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1018 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los requisitos y documentos no necesarios para la comparación de las propuestas son subsanables.

11. DESTINACION DEL INMUEBLE A ARRENDAR

El ARRENDATARIO se obliga a usar las dependencias del inmueble para la vivienda de él únicamente y no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el contrato de arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador. El arrendatario no podrá obtener usufructo por el uso de las demás dependencias de la granja. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al arrendador para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarriendo por parte del arrendatario, el ARRENDADOR podrá celebrar un nuevo contrato de arriendo con los usuarios reales.



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

12. GARANTIAS

No se exigirá la constitución de póliza de cumplimiento, toda vez que la mora superior a cinco días calendario, respecto del pago del canon de arrendamiento, es causal de terminación unilateral del contrato, y se aplicará la correspondiente clausula penal definida en el contrato.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Principal factor de selección de la oferta, posterior al cumplimiento y verificación de los requisitos habilitantes, **corresponde a la mayor oferta económica señalada en la propuesta.**

Se tendrá como factor de selección la mejor oferta económica (MAYOR PRECIO), valor que deberá ser igual o mayor que el señalado en los estudios previos y en la invitación pública. De esta manera, se realizará revisión a las propuestas presentadas para establecer cuál es la de MAYOR PRECIO, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de mayor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y los estudios previos, aclarando que en todos los casos se deberá pagar por adelantado el valor del canon mensual pactado.

Corresponde al Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, adelantar la evaluación. Para el efecto deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Realizar la verificación de criterios de evaluación de conformidad con lo indicado en los estudios previos y en la invitación pública.
2. Al proponente que haya seleccionado, se le verificarán los requisitos habilitantes.
3. Si los documentos que soportan los requisitos habilitantes se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA deberá requerir al proponente para que subsane en el término de un día.
4. Si vencido el término para subsanar, el proponente seleccionado no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá dicha actuación con el proponente que esté en segundo lugar, y así sucesivamente.

La Rectora hará el respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la(s) oferta presentada(s), el cual se debe dar a conocer al Consejo Directivo.

Cuando la oferta se rechace, la Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Empate. En caso de empate se aplicarán el siguiente criterio de desempate:

- a) Se permitirá que los oferentes empatados hagan nueva propuesta.
- b) En caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

Único proponente. La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la invitación pública y se ajuste al presupuesto designado por la Institución.

14. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Estudios Previos.	Enero 26 de 2026 a partir de las 11:30 a.m.	Entrada principal de la institución y en la cartelera informativa ubicada en la parte interna de la institución y en la página web www.colugasar.edu.co .
Plazo para presentar observaciones y solicitar aclaraciones.	Dos (02) días hábiles a partir de la fecha y hora de apertura de la Invitación Pública.	Radicación de observaciones en el correo electrónico colugasar@gmail.com o presentación física en la oficina de secretaría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.
Plazo para presentación de propuestas, entrega de documentos habilitantes y oferta económica en sobre cerrado.	Enero 28 de 2026 hasta las 11:30 a.m.	Oficina secretaría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.
Cierre del proceso de selección	Enero 28 de 2026 hasta las 11:40 a.m.	Oficina secretaría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.
Apertura de sobres y Evaluación de las propuestas.	Enero 28 de 2026 hasta enero 29 de 2026.	Oficina secretaría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.
Publicación del Informe final de Evaluación.	Enero 28 de 2026 hasta enero 29 de 2026.	Cartelera informativa de la institución ubicada en la parte interna.
Comunicación de aceptación de la oferta y/o declaración desierta.	Enero 28 de 2026 hasta enero 29 de 2026.	Oficina Rectoría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.
Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación.	Oficina Rectoría del Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento.



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

15. RADICACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado con la denominación del proceso contractual, nombre, dirección y teléfono del proponente; se recibirá físicamente en la INSTITUCION EDUCATIVA ubicada en la carrera 3 No. 4-04 del municipio de Confines, dentro de la hora y fecha fijada en el cronograma de la presente invitación pública y deberá ser diligenciado el formato de radicado de propuestas dispuesto para tal fin dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

16. REVISION Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará primero si se cumplen los requisitos habilitantes.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

De no presentarse propuesta alguna, el proceso se declarará desierto y se publicará nuevamente, realizando los ajustes pertinentes.

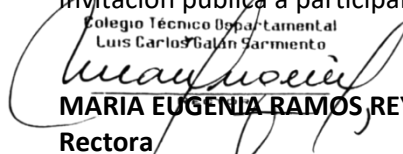
17. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Colegio Técnico Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Confines, Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del proceso en la oficina de Secretaría de la Institución Educativa.

18. APERTURA DEL PROCESO

Con la firma de la presente invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

En virtud de lo anterior, se publica conforme a lo definido en el cronograma señalado en la presente invitación pública a participar.


Colegio Técnico Departamental
Luis Carlos Galán Sarmiento
MARÍA EUGENIA RAMOS REYES
Rectora

Elaborado por: María Azucena Rangel A.-Aux. Administ.	Revisado por: Mag. Carlos Alberto Bermúdez-Coord.	Aprobado por: María Eugenia Ramos Reyes-Rectora
---	---	---



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

FORMATO 01
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Licenciada.

MARIA EUGENIA RAMOS REYES

Rectora

COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

E.S.M.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. 002-2026

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA RURAL UBICADA EN LA FINCA EL TRIUNFO DEL COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER.

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica]) en adelante el “proponente”, presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco la información general y demás documentos de la invitación pública y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
2. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
3. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. No me hallo incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
5. No me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
6. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con respecto al pago de tales gastos.
7. Me comprometo a cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el presente proceso contractual.

Nombre o razón social del proponente	
NIT ó cédula del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Dirección completa del proponente	
Ciudad-Departamento-País	
No. Telefónico	
Correo Electrónico	

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C./NIT



COLEGIO TÉCNICO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
CONFINES - SANTANDER

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 07766 del 25 de mayo de 2011
NIT. 804.008.055-8 Registro DANE 168209000014

FORMATO 02
PROPUESTA TECNICOECONOMICA

Ciudad y fecha

Licenciada.

MARIA EUGENIA RAMOS REYES

Rectora

COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

E.S.M.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. 002-2026

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA RURAL UBICADA EN LA FINCA EL TRIUNFO DEL COLEGIO TECNICO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER.

A continuación, me permito presentar propuesta técnica y económica de la siguiente manera:

VALOR: El valor mínimo a presentar en la propuesta es de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (**\$260.000.00**) M/Cte. mensuales. Se adjudicará la propuesta al proponente que presente el mayor valor. Se tendrá como factor de selección la mejor oferta económica (MAYOR PRECIO), valor que deberá ser igual o mayor que el señalado en los estudios previos y en la presente invitación pública. De esta manera, se realizará revisión a las propuestas presentadas para establecer cuál es la de MAYOR PRECIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tener en cuenta el plazo establecido en la invitación pública Numeral 4.

FORMA DE PAGO: Tener en cuenta el plazo establecido en la invitación pública Numeral 5.

Se adjunta documentación legal requerida para llevar a cabo proceso contractual.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C./NIT